MEMORANDO

OCI
20211350462873
Informacion Publica
Al responder cite este número

FECHA: Bogotá D.C., diciembre 31 de 2021

PARA: **Diego Sanchez Fonseca**
Director General

DE: Jefe Oficina de Control Interno

REFERENCIA: Informe consolidado de Seguimiento a la Ejecución de las Actividades Formuladas en el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano – PAAC 2021, cuatrimestre II

Respetado Ingeniero Diego:

Reciba un cordial saludo. Como parte del Plan Anual de Auditoría para la vigencia 2021, en cumplimiento del Decreto 648 de 2017 y el Decreto Distrital 807 de 2019, en relación con el destinatario principal de los informes de auditoría, seguimientos y evaluaciones, y dentro del contexto de lo establecido en la normatividad pertinente, especialmente la Ley 1474 de 2011, el Decreto 2641 de 2012 y el Decreto 124 de 2016, se remite el INFORME CONSOLIDADO DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES FORMULADAS EN EL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO –PAAC 2021 del Instituto de Desarrollo Urbano –IDU, con corte a 31 de agosto de 2021.

Es importante aclarar que el formato de seguimiento obligatorio fue publicado el 14 de septiembre de 2021 en el sitio web institucional, de acuerdo con los plazos establecidos en la normatividad mencionada, información que fue comunicada previamente a los responsables de ejecutar las acciones, a fin de recibir la retroalimentación respectiva.

Adicionalmente, durante la elaboración del presente informe descriptivo se evidenció la necesidad de modificar los porcentajes de avance de algunas de las acciones calificadas en el seguimiento efectuado en razón a que se identificaron errores en los cálculos respectivos, por lo cual, además del informe Excel publicado en septiembre de

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 110311
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195

MEMORANDO

OCI
20211350462873
Informacion Publica
Al responder cite este número

2021, se remite el archivo corregido, del cual se solicitará la publicación en la página web institucional.

La Oficina de Control Interno agradece la colaboración prestada en el desarrollo del seguimiento que se remite y reitera su disposición para brindar la asistencia y acompañamiento requeridos, conforme a sus roles y funciones, con el fin de que se adopten los correctivos y acciones de mejoramiento pertinentes, dentro del propósito de cumplir con los objetivos institucionales.

Cualquier información adicional, con gusto será suministrada.

Cordialmente,

Ismael Martínez Guerrero
Jefe Oficina de Control Interno
Firma mecánica generada en 31-12-2021 04:15 PM

Anexos: - Informe de Seguimiento al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 2021, Cuatrimestre II. (pdf)
- Seguimiento al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 2021, Cuatrimestre II publicado el 14/09/2021(Matriz en Excel).
- Corrección Seguimiento al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 2021, Cuatrimestre II (Matriz en Excel).

Elaboró: Adriana Mabel Niño Acosta - Oficina de Control Interno
Camilo Oswaldo Barajas Sierra - Oficina de Control Interno

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 110311
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195

ISO 22301 LL-C (Certification) 571147
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

INFORME DE SEGUIMIENTO AL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO 2021

SEGUNDO CUATRIMESTRE DE 2021

1. OBJETIVO

Realizar seguimiento y evaluación a la ejecución de las actividades formuladas en el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano 2021 del Instituto de Desarrollo Urbano (IDU).

2. ALCANCE

Verificar el cumplimiento de las actividades formuladas en el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano 2021 del IDU, haciendo énfasis en aquellas programadas para cierre con corte 31 de agosto de 2021, en cada uno de los componentes del Plan, a saber: Gestión del Riesgo de Corrupción - Mapa de Riesgos de Corrupción, Racionalización de Trámites, Rendición de Cuentas, Mecanismos para Mejorar la Atención al Ciudadano, Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información y Mecanismos Adicionales.

3. MARCO NORMATIVO

- Ley 1474 de 2011, "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", artículo 73. Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.
- Decreto 2641 de 2012, "*Por el cual se reglamentan los artículos 73 y 76 de la Ley 1474 de 2011*".
- Ley 1712 de 2014, "*Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones*".
- Decreto 103 de 2015[1], "*Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones*".
- Resolución 3564 de 2015, *"Por la cual se reglamentan los artículos 2.1.1.2.1.1, 2.1.1.2.1.11, 2.1.1.2.2.2, y el parágrafo 2o del artículo 2.1.1.3.1.1 del Decreto número 1081 de 2015*".
- Decreto 124 de 2016, "*Por el cual se sustituye el Título IV de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015, relativo al "Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano".*"
- Decreto 2106 de 2019, "*Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública".*

[1] Compilado en el Decreto 1081 de 2015, "*Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República*".

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 110311
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195

- Ley 2052 de 2020, "*por medio de la cual se establecen disposiciones transversales a la rama ejecutiva del nivel nacional y territorial y a los particulares que cumplan funciones públicas y/o administrativas, en relación con la racionalización de trámites y se dictan otras disposiciones*".

- Documento "*Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano. Versión 2*". Presidencia de la República.

4. METODOLOGÍA/DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO REALIZADO

La Oficina de Control Interno (OCI) del IDU, efectuó verificación de cada una de las actividades establecidas en los diferentes componentes que hacen parte del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC) del IDU, vigencia 2021, a partir de la información suministrada por el personal responsable de ejecutar las actividades (vía correo electrónico y/o entrevistas virtuales) y la revisión de información publicada en diferentes fuentes de información (página web, sistemas de información, entre otras).

En el aparte de Generalidades se presentan unas observaciones en relación con la construcción del documento y sus ajustes a lo largo del año.

4.1. Generalidades

Se verificó que a 31/08/2021, fecha de corte del presente seguimiento, en la página web institucional, enlace https://www.idu.gov.co/page/transparencia/planeacion/plan-anti-corrupcion, se encontraban publicados el PAAC IDU 2021 (inicial), numerado como versión 8 del 26 de enero de 2021. Igualmente, estaba publicada la versión 9 del 28 de julio de 2021, que es la que sobre realizó la verificación.

Es importante aclarar que, de acuerdo con lo informado el año anterior por la Oficina Asesora de Planeación – OAP, "[…] *el PAAC se vinculó al sistema documental SUE, en el 2019, el número de las versiones las asignada* (sic) *el sistema, quiere decir que el PAAC 2020 inicial quedó marcado con la versión que continuaba desde el 2019*"[2]. Por lo tanto, y dada la continuidad de las versiones, desde el año anterior, las versiones del Plan correspondientes a 2020 que, al corte 31/12/2020, estaban publicadas eran las versiones 4, 5, 6 y 7. Así, para la vigencia 2021 el consecutivo inició en la versión 8.

No se encontró la publicación de las opiniones, sugerencias, comentarios u observaciones efectuadas por los ciudadanos y/o personal vinculado al IDU, como servidores públicos o contratistas, ni de las respuestas que se les deben dar de la incorporación o no de estas en el plan. Por esto, se recomienda implementar las acciones necesarias para asegurar que tanto el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano como las propuestas y/o consideraciones al proyecto de Plan o al Plan mismo, formuladas tanto al interior como al exterior de la entidad, sean conocidos por los servidores públicos, contratistas, ciudadanía e interesados externos durante su elaboración, antes y después de su publicación, de manera que se garantice y

[2] Correo electrónico del 06/05/2020.

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 110311
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195

BUREAU VERITAS Certification
CMD
efr certificado en conciliación
ISO 22301 LL-C (Certification) 571147
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

evidencie que fueron estudiadas y se presenten las razones de la pertinencia o no de su incorporación al documento final.

Se verificó que, el Instituto, en su Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 2021, versión 9, formuló 53 acciones distribuidas en los seis componentes, así:

Componente 1.	Gestión del Riesgo de Corrupción	6 acciones.
Componente 2.	Racionalización de Trámites	3 acciones.
Componente 3.	Rendición de Cuentas	14 acciones.
Componente 4.	Atención al Ciudadano	7 acciones.
Componente 5.	Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información	10 acciones.
Componente 6.	Iniciativas Adicionales[3]	14 acciones.

En la novena versión hubo cambios referidos al "[…] *ajuste en las actividades del numeral 12.1.1. según el plan de acción del Sistema de Gestión Antisoborno*". En efecto, se evidenció la inclusión de valores en el campo "Meta/producto" de las 4 acciones que conforman la iniciativa adicional del Subsistema de Gestión Antisoborno. También se observó un cambio en la primera acción de dicha iniciativa, así:

Tabla N.° 1. Diferencias Actividad 1
Iniciativa adicional del Subsistema de Gestión Antisoborno

PAAC Versión 8			PAAC Versión 9		
Actividad 1	**Inicio**	**Fin**	**Actividad 1**	**Inicio**	**Fin**
Revisión, ajuste y monitoreo de las matrices de riesgos de soborno y sus controles	Febrero 2021	Diciembre 2021	Un Monitoreo anual a las matrices de riesgos de soborno y sus controles, por parte de la segunda línea de defensa.	Junio 2021	Diciembre 2021

Fuente: Seguimiento al PAAC 2021. **Elaboración**: OCI.

Por otra parte, se verificó que en la versión 9 publicada del PAAC en 2021, en el numeral 4 "*TÉRMINOS Y DEFINICIONES*" se encuentran mencionados los términos "*Corrupción*", "*Ética*", "*Plan anticorrupción*", "*Principio*", "*Riesgo de Corrupción*" y "*Socio de negocios*" y está indicado que "*Los términos y definiciones aplicables al procedimiento pueden ser consultados en el micro sitio Direccionario de términos IDU* (sic) *(https://www.idu.gov.co/page/transparencia/informacion-de-interes/glosario)*". Pero al consultar el diccionario, en el enlace señalado, se encontró que sólo está contenido el concepto de "Socio de negocios"; los demás términos no estaban contenidos en el diccionario.

Se reitera la recomendación de la vigencia 2020, "*asegurar que los términos y definiciones considerados en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano sean incluidos en el diccionario de términos IDU y/o queden explícitamente explicados en el respectivo documento oficial, publicado en la página web del IDU*".

[3] Se registra, en todo el documento, el nombre que, para este componente, se encuentra en el documento "*Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano*. *Versión 2*" de la Presidencia de la República. En el PAAC IDU 2021 el componente se llama "Mecanismos Adicionales".

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 110311
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195

BUREAU VERITAS Certification
CMD
efr certificado en conciliación
ISO 22301 LL-C (Certification) 571147
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

4.2. Resultados del seguimiento

En el documento anexo, titulado "SEGUIMIENTO AL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO 2021", se encuentran los resultados de los avances y observaciones específicas presentadas, por la Oficina de Control Interno, frente a cada una de las actividades establecidas en el Plan, versión 9, con corte 31 de agosto de 2021.

Es de aclarar que, de acuerdo con lo establecido en la normatividad aplicable, dicho anexo fue publicado el 14/09/2021 en la página web del IDU, en la sección de Transparencia y Acceso a la Información Pública, título "*4. Planeación, presupuesto e informes*", subtítulo "*4.8 Informes de la Oficina de Control Interno*", numeral "*10. Seguimiento Plan Anticorrupción y de Atención Al Ciudadano – PAAC*", enlace "*Informe PAAC corte 31 de agosto de 2021 (xlsx)*" (ver acceso directo https://www.idu.gov.co/Archivos_Portal/Transparencia/Control/Control%20Interno/10%20Seguimiento%20Plan%20Anticorrupci%C3%B3n%20y%20de%20Atenci%C3%B3n%20al%20Ciudadano%20-%20PAAC/2021/Sgmnto_PAAC_ago2021_(pub20210914)_vf.xlsx.

NOTA 1: Durante la elaboración del presente documento se encontró la necesidad de corregir unos de los porcentajes de avance presentados en el archivo publicado en septiembre de 2021. Por favor revisar la NOTA 2, antes del aparte de recomendaciones.

A continuación, se presenta el resumen acumulado, anual y del periodo, de los resultados obtenidos por cada uno de los componentes del PAAC 2021.

Tabla N.° 2. Acumulado Anual de Cumplimiento PAAC IDU
Seguimiento corte 31/08/2021

Componente	Actividades Formuladas	Actividades Cumplidas	Porcentaje de Cumplimiento
Componente 1. Gestión del Riesgo de Corrupción - Mapa de Riesgos de Corrupción	6	3,00	50,00
Componente 2. Racionalización de Trámites	3	2,29	76,39
Componente 3. Rendición de Cuentas	14	11,16	79,70
Componente 4. Atención al Ciudadano	7	5,50	78,57
Componente 5. Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información	10	6,76	67,57
Componente 6. Iniciativas Adicionales	13	9,16	70,49
TOTAL	**53**	**37,87**	**71,45**

Fuente: Seguimiento al PAAC 2021. **Elaboración**: OCI.

Como se observa en la tabla, de las 53 acciones formuladas en el PAAC 2021 del IDU, a 31/08/2021, se habían efectuado 37,87[4], lo cual corresponde a un cumplimiento acumulado anual del 71,45 %.

De acuerdo con la tabla de nivel de cumplimiento de las actividades plasmadas en el Plan, contenida en el documento de "Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de atención al ciudadano", versión 2, el porcentaje de cumplimiento acumulado anual, al corte

[4] Para calcular el total de actividades efectuadas se tuvieron en cuenta aquellas para las cuales se había registrado algún avance; esa es la razón por la cual este valor no es un número entero.

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 110311
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195

BUREAU VERITAS Certification
CMD
efr
ISO 22301
LL-C (Certification) 571147
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

mencionado, se ubica en la **zona media**, toda vez que quedó por en el intervalo del 60 % al 79 %.

Tabla N.° 3. Nivel de cumplimiento de las actividades del PAAC

Rango %	Color	Zona
0 a 59%	**Rojo**	zona baja
De 60 a 79%	**Amarillo**	zona media
de 80 a 100%	**Verde**	zona alta

Fuente: Documento de "Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de atención al ciudadano", versión 2, numeral VII, literal b).[5]. **Elaboración**: OCI.

Ahora bien, en relación con las actividades programadas para finalizar durante el segundo cuatrimestre de 2021, corte al 31 de agosto, se tiene lo siguiente:

Tabla N.° 4. Resultados PAAC IDU mayo – agosto 2021

Componente	Actividades Formuladas	Actividades Cumplidas	Porcentaje de Cumplimiento
Componente 1. Gestión del Riesgo de Corrupción	3	3,00	100,00
Componente 2. Racionalización de Trámites	3	2,60	86,67
Componente 3. Rendición de Cuentas	13	17,60	135,38
Componente 4. Atención al Ciudadano	6	6,78	113,00
Componente 5. Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información	10	7,70	76,96
Componente 6. Iniciativas Adicionales	8	6,07	75,89
TOTAL	**43**	**43,75**	**101,74**

Fuente: Seguimiento al PAAC 2021. **Elaboración**: OCI.

De acuerdo con la tabla anterior, el Instituto tenía, en el PAAC vigente a la fecha de corte, 43 actividades que tenían programación durante el periodo mayo – agosto de 2021. De éstas, se tuvo un avance equivalente a 43,75[6] actividades, por lo cual el cumplimiento del periodo se calculó en 101,74 %. Así, considerando las actividades para dicho periodo, el nivel de cumplimiento del PAAC se ubicó por encima de la zona alta, hecho que se explica en el avance que presentado al realizar, de manera anticipada, actividades del último cuatrimestre o que excedieron la meta anual.

A continuación, se describen las condiciones de cumplimiento por cada componente:

Componente 1 "Gestión del Riesgo de Corrupción".

La entidad tiene establecidas 6 acciones, distribuidas por subcomponente, así:

[5] Ver el numeral "VII. FORMATO DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y SU SEGUIMIENTO", literal b) "Seguimiento (1, 2 y 3)", página 47, del documento "Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de atención al ciudadano", versión 2.

[6] Para calcular el total de actividades efectuadas en el periodo se tuvieron en cuenta aquellas para las cuales se había registrado algún avance; esa es la razón por la cual este valor no es un número entero.

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 110311
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195

BUREAU VERITAS Certification
CMD
efr certificado en conciliación
ISO 22301 LL-C (Certification) 571147
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Tabla N.° 5. Actividades Componente 1 por subcomponente

SUBCOMPONENTE	# Acciones
1. Política de Riesgos	1
2. Construcción del Mapa de Riesgos de Corrupción	1
3. Monitoreo y Revisión	2
4. Consulta y Divulgación	1
5. Seguimiento	1

Fuente: PAAC IDU 2021, versión 9. **Elaboración**: OCI.

De las 6 acciones, una estaba programada para desarrollarse entre el 1 y el 31 de enero de 2021, otra para efectuarse entre el 1 y el 31 de octubre de 2021 y otra, entre el 1 de noviembre y el 31 de diciembre de 2021. Las 3 restantes, están programadas para efectuarse durante la vigencia, desde mayo de 2021, con plazo final en enero de 2022.

Se determinó que fueron realizadas las tres actividades proyectadas para el cuatrimestre objeto de seguimiento, lo que representó el 100 % de cumplimiento en el periodo.

Ahora bien, este componente, contando las 6 actividades que lo conforman, avanzó al 50 % de cumplimiento acumulado anual.

Dado que las actividades "*Monitorear las matrices de Riesgos de corrupción por proceso y enviar a la OAP para consolidación. (Seguimiento x proceso)*", "*Publicar las matrices de Riesgos con seguimiento en la página WEB IDU*" y "*Seguimiento Cuatrimestral a la Estrategia de Riesgos de Corrupción*" están planeadas para finalizar los días posteriores a cada cierre, la Oficina de Control Interno reitera la siguiente recomendación efectuada en seguimientos anteriores:

- *Circunscribir las actividades programadas en el PAAC dentro de los plazos establecidos para cada cuatrimestre, de manera que aquellas acciones que se planeen para finalizar los días posteriores a cada cierre sean consideradas dentro del siguiente corte*.

Componente 2 "Racionalización de Trámites".

El Instituto estableció, en su Estrategia de Racionalización de Trámites, 3 acciones para la vigencia 2021, con fechas de inicio en enero - febrero y finalización en junio y diciembre, lo cual coincidió con lo registrado en el Sistema Único de Información de Trámites – SUIT. Las acciones se resumen en la siguiente tabla:

Tabla N.° 6. Acciones del Componente 2 "Racionalización de Trámites"

N.°	Nombre del Trámite, Proceso o Procedimiento	Mejora por implementar	Tipo de Racionalización	Acciones Racionalización	Dependencia Responsable	Fecha de Realización	
						INICIO dd/mm/aa	FIN dd/mm/aa
1	Licencias de excavación	*Actualizar procedimiento de licencias de excavación, eliminando un requisito de solicitar el COOS (Comité operativo de obras de servicio - aprobaciones de*	Administrativa	Eliminación de documentos	Dirección Técnica de Administración de Infraestructura	18/01/2021	30/06/2021

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 110311
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195

BUREAU VERITAS Certification
CMD
efr certificado en conciliación
ISO 22301 LL-C (Certification) 571147
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

N.°	Nombre del Trámite, Proceso o Procedimiento	Mejora por implementar	Tipo de Racionalización	Acciones Racionalización	Dependencia Responsable	Fecha de Realización	
						INICIO dd/mm/aa	FIN dd/mm/aa
		PMT) para el recibo de la obra.			Oficina Asesora de Planeación		
2	Licencias de excavación	*Incluír* (sic) *en el formato información específica que permita al usuario disminuir el riesgo de errores en el momento de diligenciamiento*	Administrativa	Reducción y/o optimización de formularios	Dirección Técnica de Administración de Infraestructura Oficina Asesora de Planeación	18/01/2021	30/06/2021
3	Pago compensatorio de estacionamientos	*Sistematizar el procedimiento interno para generar la liquidación, recibo en informes decartera* (sic) *del pago componsatorio* (sic) *de estacionamientos, apoyando en minimizar los tiempos de respuesta*	Administrativa (sic)	Mejora u optimización del proceso o procedimiento asociado al trámite	Subdirección Técnica de Presupuesto y Contabilidad Subdirección Técnica de Recursos Tecnológicos	01/02/2021	15/12/2021

Fuente: PAAC IDU 2021, versión 9. **Elaboración**: OCI.

En lo concerniente al avance de las acciones de la Estrategia de Racionalización de Trámites al corte 31/08/2021, se determinó que las dos primeras acciones habían concluido y la tercera obtuvo un avance de 100 % en relación con lo que programaron realizar en el periodo, de acuerdo con el cronograma establecido. Así, para este componente se calculó que cumplieron en 86,67 % durante el periodo de seguimiento, mientras que el ponderado anual se calculó en 76,39 %.

Se verificó que todas las acciones de racionalización cumplieron con el requisito de elaboración del cronograma, según lo exigido por el SUIT, y el cronograma para la acción relacionada con el "*Pago compensatorio de estacionamientos*" fue ajustado.

No fue posible identificar la existencia o implementación de mecanismos de verificación y medición que permitan determinar si los usuarios recibirán los beneficios y el impacto que fueron planteados con las mejoras ya finalizadas, por lo cual se recomienda efectuar las gestiones pertinentes para asegurar la implementación de tales mecanismos de verificación y medición. Así mismo se recomienda tener en cuenta este aspecto para la acción de racionalización que aún se encuentra en ejecución.

Componente 3 "Rendición de Cuentas".

El IDU estableció 14 actividades para la vigencia 2021. La distribución por subcomponente es como se observa en la siguiente tabla:

Tabla N.° 7. Actividades Componente 3 por subcomponente

SUBCOMPONENTE	# Acciones
1. Información de calidad y en lenguaje comprensible	5
2. Diálogo de doble vía con la ciudadanía y sus organizaciones	4

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 110311
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195

BUREAU VERITAS Certification
CMD
efr certificado en conciliación
ISO 22301 LL-C (Certification) 571147
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

SUBCOMPONENTE	# Acciones
3. Responsabilidad[7]	3
4. Evaluación y retroalimentación a la gestión interinstitucional	2

Fuente: PAAC IDU 2021, versión 9. **Elaboración**: OCI.

Todas las actividades fueron programadas como de carácter permanente y/o con fecha de finalización el 31/12/2021, exceptuando la actividad de "*Realizar audiencia de rendición de cuentas coordinada con el sector Movilidad sobre la gestión 2020, con el fin de contarle a la ciudadanía los proyectos en materia de infraestructura vial y de espacio público para Bogotá*", que fue programada para que concluyera en abril de 2021.

Se pudo evidenciar que los aspectos relacionados con las actividades que conforman el subcomponente 1 "*Información de calidad y en lenguaje comprensible*" fueron cumplidos, por lo que se determinó que 4 acciones fueron ejecutadas al 100 % durante el periodo de seguimiento, alcanzando la ejecución anual del 67 % cada una de ellas. La acción 3.1.3 se realizó al 100% en el compromiso cuatrimestral, pero debido a su cumplimiento parcial en el primer cuatrimestre (90 %), su cumplimiento anual se encuentra en un 63,33%

En cuanto a las acciones del subcomponente "*2. Diálogo de doble vía con la ciudadanía y sus organizaciones*", las actividades relacionadas con espacios permanentes de Rendición de Cuentas que se desarrollan a través de los Comités IDU, se determinó que realizaron 140 Comités IDU en el cuatrimestre. Teniendo en cuenta que en el primer cuatrimestre habían efectuado 61, se concluye que, a 31/08/2021, se superó, por 1 espacio, la meta de realizar mínimo 200 comités en el año. Así, tuvo un cumplimiento del 210 %, en el cuatrimestre y 101 % en el año.

Dado que esta actividad es una que ha formado parte del componente de Rendición de cuentas en las recientes vigencias, de mantenerse para los próximos PAAC, se recomienda revisar su meta y ajustarla para que refleje de mejor manera la gestión institucional.

Se encontró que la realización de las seis (6) mesas de construcción de Ciudad y Ciudadanía estaba atrasada, toda vez que al 31 de agosto de 2021 solamente habían realizado 2 de las 6 programadas para 2021; se recomienda que en el tercer cuatrimestre de 2021 se adopten mecanismos para mejorar la respectiva gestión.

La acción de asistencia a citaciones y espacios convocados por congresistas, concejales, ediles, líderes comunales, entes de control, entre otros, logró 75 % de ejecución en el periodo, representado en 113 espacios de participación, de 408 estimados para el año 2021, alcanzando una ejecución anual de 49 %; se recomienda verificar la dinámica de la actividad para que la meta propuesta corresponda con mayor precisión a la realidad institucional.

La acción de audiencia de rendición de cuentas fue cumplida durante el primer cuatrimestre, con la realización de la audiencia el 26 de febrero de 2021, en el marco de la rendición de cuentas

[7] En el documento "ESTRATEGIAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y SU SEGUIMIENTO", versión 2, el subcomponente 3 se denomina "Incentivos para motivar la cultura de la rendición y petición de cuentas", página 33.

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 110311
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195

BUREAU VERITAS Certification
CMD
efr certificado en conciliación
ISO 22301 LL-C (Certification) 571147
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

del Sector Movilidad, por lo cual no se tuvo en cuenta para el seguimiento actual, pero sí para el acumulado anual.

En el caso del subcomponente "*3. Responsabilidad*", se tiene que para la acción 2, referida a la formación interna a servidores de áreas técnicas del IDU para competencias de diálogo ciudadano se efectuaron 12 espacios de formación, lo cual significó el 360 % de cumplimiento en el periodo. La cifra anterior se explica en que se esperaba la realización de un promedio de 3,33 espacios por cuatrimestre (dado que la meta programada para la anualidad era de 10 espacios de formación). Tomando en consideración que en el primer cuatrimestre realizaron 6 espacios, al 31/08/2021 habían completado 18 lo que significa un avance acumulado en el año de 180 %.

La acción 1 "*Procesos de formación en desarrollo urbano y cultura ciudadana orientados a diferentes actores del desarrollo urbano en escenarios comunitarios, organizaciones y académicos, de forma virtual y presencial* […]" alcanzó 165 % de ejecución en el cuatrimestre con la realización de 44 espacios de formación, llegando a 88,75% de ejecución anual. La meta es efectuar 80 procesos formativos.

En cuanto a la acción 3 "*Continuar formando a la ciudadanía y a los colaboradores IDU (contratistas, interventoría profesionales sociales) en cultura ciudadana, derecho a la ciudad, servicio a la ciudadanía, control social, y otras temáticas de competencia del Instituto* […]", la dependencia reportó la terminación del curso de "Desarrollo Urbano y Cultura Ciudadana" el 26 de agosto de 2021. Teniendo en cuenta que el plazo está pactado hasta diciembre de 2021, se califica un avance del 200 % y se registra como cumplida al 100 % al finalizar el segundo cuatrimestre de 2021.

Se recomienda, de ser posible, establecer cronogramas o fechas más específicas para la ejecución de las actividades, de manera que se facilite el monitoreo y evaluación permanente de las mismas a los equipos de las áreas responsables y de la Oficina Asesora de Planeación (OAP), así como el seguimiento que efectúa la Oficina de Control Interno (OCI).

En relación con el subcomponente 4 se tiene que, para la acción "*Aplicar encuestas de satisfacción en la audiencia de Rendición de Cuentas y al finalizar las mesas de construcción de ciudad y ciudadanía*", el porcentaje de ejecución en el periodo fue de 100 %, por lo cual el avance anual fue calificado en 67 %.

Se recomienda adelantar ejercicios propios de encuesta de satisfacción que incluyan aspectos propios de la rendición de cuentas y no se centren en los aspectos administrativos y de gestión de las sesiones, adicionalmente, tener en cuenta que, debido a la condición de aplicar encuestas al finalizar las mesas de construcción de ciudad y ciudadanía, esta actividad depende del cumplimiento de dichas mesas.

Para la acción "*Realizar seguimiento a los compromisos asumidos por le IDU en los eventos de Rendición de cuentas a través de la plataforma COLIBRÍ de la Veeduría*", se encontró que, de acuerdo con lo manifestado por la dependencia, se realizó el reporte correspondiente en dicha plataforma, por lo que se evidencia un cumplimento del compromiso para el segundo cuatrimestre de 2021, al 100 % y un acumulado anual del 67 %.

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 110311
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195

BUREAU VERITAS Certification
CMD
efr certificado en conciliación
ISO 22301 LL-C (Certification) 571147
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Se recomienda hacer claridad frente al responsable de la actividad y las evidencias del avance, de manera que se constate, de manera adecuada, su desarrollo, por cuanto el pantallazo presentado es parcial de un pantallazo y no se identifica cual es la totalidad de compromisos adquiridos por medio de los ejercicios de rendición de cuentas. Debe contemplarse que el IDU determinó que la Rendición de Cuentas también se lleva a cabo en desarrollo de las reuniones de los Comités IDU, por lo que debe establecerse un mecanismo robusto que permita la gestión y seguimiento por parte del Instituto y el cumplimiento detallado del compromiso con el ente de control.

Así, según lo expuesto, se determinó que, el IDU alcanzó el 135,38 % de cumplimiento de las actividades programadas, en este componente, para el segundo cuatrimestre de 2021 y 79,70 % de avance anual.

Componente 4 "Atención al Ciudadano".

Para este componente, en el PAAC 2021, la entidad estableció 7 actividades, distribuidas como sigue:

Tabla N.° 8. Actividades Componente 4 por subcomponente

SUBCOMPONENTE	# Acciones
1. Estructura administrativa y direccionamiento estratégico	0
2. Fortalecimiento de los canales de atención	2
3. Talento humano	4
4. Normativo y procedimental	0
5. Relacionamiento con el ciudadano	1

Fuente: PAAC IDU 2021, versión 9. **Elaboración**: OCI.

Como se observa en la tabla anterior, durante 2021, al igual que en la vigencia 2020, no hubo planteamiento de acciones para los subcomponentes "Estructura administrativa y direccionamiento estratégico", referido a la formulación de "[…] *acciones que fortalezcan el nivel de importancia e institucionalidad del tema de servicio al ciudadano a su interior, reforzando el compromiso de la Alta Dirección, la existencia de una institucionalidad formal para la gestión del servicio al ciudadano, la formulación de planes de acción y asignación de recursos* […]" y "Normativo y procedimental" que "[…] *comprende aquellos requerimientos que debe cumplir la entidad en sujeción a la norma, en términos de procesos, procedimientos y documentación, entre otros, y que no hagan parte de componentes anteriores. La entidad puede formular acciones para asegurar su cumplimiento normativo, en temas de tratamiento de datos personales, acceso a la información, Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias (PQRSD), y trámites* […]".[8] (Subrayados fuera de texto). Se recomienda evaluar la posibilidad de establecer acciones para los subcomponentes para los que no se programaron acciones.

[8] Textos tomados del Documento "Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de atención al ciudadano", versión 2, numeral "VI. DESCRIPCIÓN DE LOS COMPONENTES DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO", CUARTO COMPONENTE: MECANISMOS PARA MEJORAR LA ATENCIÓN AL CIUDADANO, literales a) "Estructura administrativa y direccionamiento estratégico" y d) "Normativo y procedimental", páginas 34-35.

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 110311
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195

BUREAU VERITAS Certification
CMD
efr certificado en conciliación
ISO 22301 LL-C (Certification) 571147
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

La actividad de "*Seguimiento a la solicitud de mejora al CHAT, presentada a la Subdirección Técnica de Recursos Tecnológicos*" se cumplió en el primer cuatrimestre, por lo cual no se tiene en cuenta para el cumplimiento en el periodo, pero sí para el acumulado anual.

Las actividades "*Realizar una sensibilización sobre el manejo del centro de relevo en el IDU, con el apoyo de MinTIC*" y "*Realizar dos sensibilizaciones dirigidas a los servidores públicos que atienden servicio al ciudadano sobre protocolos de atención incluyente*" fueron adelantadas oportunamente, por lo que se califica, cada una, con un cumplimento cuatrimestral de 100 % y el mismo valor para el avance anual.

Con respecto a la actividad *"Se divulgará a la ciudadanía y a la gente IDU acerca de los trámites y servicios de la entidad, utilizando piezas gráficas de comunicación digital."*, se verificó que se fortaleció su desempeño, logrando la difusión de nueve (9) de las trece (13) piezas de comunicación comprometidas para la vigencia, por lo que el cumplimiento en la vigencia fue de 207,69 % y un avance acumulado del 69,23 % anual.

Se determinó que, la acción referida a *"Implementar mecanismos de socialización (comunicacionales internos), para la atención oportuna de los Derechos de Petición"*, tuvo como resultado la presentación de un reporte trimestral en el periodo. El plazo para la realización de la acción es diciembre de 2021. De acuerdo con el seguimiento el segundo cuatrimestre alcanzó un 100 % de cumplimiento, lo que equivale a un avance anual del 67 % para 2021. Se recuerda que el cumplimiento del tercer cuatrimestre verificará la publicación de los informes del tercer y cuarto trimestres en septiembre y diciembre de 2021.

La acción de *"Procesos de inducción a residentes sociales de los proyectos de infraestructura a cargo del IDU*", también del subcomponente de Talento Humano de Atención al Ciudadano, presentó cumplimiento del 100 % para el periodo, con el desarrollo de 10 capacitaciones. Se recomienda ajustar las cantidades de procesos de inducción de la actividad, aclarando que se trata de capacitaciones por pequeños grupos. El porcentaje de avance anual alcanzó el 67 %.

La acción "*Aplicar herramientas que permitan conocer la expectativa, percepción y satisfacción de la ciudadanía frente al desarrollo de la misión Institucional*" del subcomponente de Relacionamiento con el ciudadano, presentó cumplimiento del 70 % para el periodo y un avance anual de 47 %. Se recomienda realizar el proceso de consolidación de las encuestas de PQRS de forma más oportuna empleando un plan alternativo, de manera que se cuente con los análisis propios de este mecanismo. Debe tenerse en cuenta que el Observatorio no se limita a PQRS, también tiene los componentes de evaluación ex-post y durante, ejercicio que no se llevó a cabo ni en el primer ni en el segundo cuatrimestre de 2021.

Entonces, y de acuerdo con lo descrito, se determinó que, para el segundo cuatrimestre de 2021, el IDU alcanzó el 113 % de cumplimiento de las actividades programadas en este componente y 78,57 % de avance anual.

Componente 5 "Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información".

El Instituto estableció 10 actividades para realizar en 2021, como sigue:

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 110311
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195

BUREAU VERITAS Certification
CMD
efr certificado en conciliación
ISO 22301 LL-C (Certification) 571147
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Tabla N.° 9. Actividades Componente 5 por subcomponente

SUBCOMPONENTE	# Acciones
1. Lineamientos de Transparencia Activa	4
2. Lineamientos de Transparencia Pasiva	1
3. Elaboración de los Instrumentos de Gestión de la Información	2
4. Criterio diferencial de accesibilidad	0
5. Monitoreo del Acceso a la Información Pública	1
Generales **(*)**	2

Fuente: PAAC IDU 2021, versión 9. **Elaboración**: OCI.

Se aclara que en el PAAC del Instituto fue incluida la categoría "Generales" (marcada con (*) en la tabla previa) como un subcomponente, aunque no figura como tal en el documento de "Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de atención al ciudadano".

Como se observa en la tabla anterior no hubo planteamiento de acciones para el subcomponente "Criterio diferencial de accesibilidad", referido a lo establecido por la Ley 1712 de 2014 en el artículo 8[9]. Al respecto, el documento de "Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de atención al ciudadano", versión 2, señala:

"[…]. *Para el efecto, las entidades deberán implementar acciones tendientes a:*

• Divulgar la información en formatos ***alternativos comprensibles****. Es decir, que la forma, tamaño o modo en la que se presenta la información pública, permita su visualización o consulta para los* ***grupos étnicos y culturales del país****, y para las personas en* ***situación de discapacidad****.*
• Adecuar los ***medios electrónicos*** *para permitir la accesibilidad a población en situación de discapacidad.*
• Implementar los lineamientos de accesibilidad a ***espacios físicos*** *para población en situación de discapacidad.*
• Identificar acciones para responder a ***solicitud de las autoridades de las comunidades****, para divulgar la información pública en di****versos idiomas y lenguas de los grupos étnicos y culturales*** *del país*." [10] (Negritas incluidas en el texto original).

Dada la importancia del componente de Transparencia, se recomienda evaluar la posibilidad de establecer, acciones para este subcomponente, de manera que se propenda por robustecer las medidas implementadas por el Instituto en relación con el mejoramiento de la accesibilidad de las personas en condiciones particulares o especiales. Esto es, implementar medidas que permitan mejorar las condiciones de los espacios físicos y virtuales de atención y los procesos desarrollados, así como las herramientas e instrumentos utilizados para que todas las personas

[9] *ARTÍCULO 8. CRITERIO DIFERENCIAL DE ACCESIBILIDAD*. "*Con el objeto de facilitar que las poblaciones específicas accedan a la información que particularmente las afecte, los sujetos obligados, a solicitud de las autoridades de las comunidades, divulgarán la información pública en diversos idiomas y lenguas y elaborarán formatos alternativos comprensibles para dichos grupos. Deberá asegurarse el acceso a esa información a los distintos grupos étnicos y culturales del país y en especial se adecuarán los medios de comunicación para que faciliten el acceso a las personas que se encuentran en situación de discapacidad*".
[10] Documento "Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de atención al ciudadano", versión 2, título "VI. DESCRIPCIÓN DE LOS COMPONENTES DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO", QUINTO COMPONENTE: MECANISMOS PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN, numeral "**4. Criterio diferencial de accesibilidad**", página 45.

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 110311
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195

BUREAU VERITAS Certification
CMD
efr certificado en conciliación
ISO 22301 LL-C (Certification) 571147
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

puedan acceder a los trámites y servicios prestados por el IDU de forma segura, cómoda y con la mayor autonomía y naturalidad posibles.

Es de recordar que, de manera general, las actividades con fechas a 31/12/2021 se califican con avance en cada cuatrimestre, por lo que el cumplimiento de las mismas suele variar de un periodo a otro. Para el segundo cuatrimestre de 2021 se dio el siguiente comportamiento:

- La acción "*Inducción al personal nuevo incluyendo el tema de Ley de Transparencia*", correspondiente al subcomponente identificado como "Generales", está programada para finalizar el 31/12/2021 y depende de la posesión de nuevos servidores de planta (carrera administrativa o libre nombramiento). Para este periodo, se posesionaron dos (2) servidores nuevos, a quienes, de acuerdo con el formato "Ruta de posesión", se les dio inducción en el tema, por lo cual el cumplimiento de esta acción fue de 100 % en el periodo, alcanzando un avance acumulado anual del 66,66 %.

- La acción "*Verificar y ajustar los links de la Ley de transparencia publicados en la Web IDU, por ocasión de los cambios técnicos sucedidos en la página WEB IDU*", del subcomponente de "*Lineamientos de Transparencia Activa*" estaba programada para finalizar el 30/06/2021. Se verificó que hubo cumplimiento en 172 de los 174 ítems de la matriz de cumplimiento que aplicada, por lo que el cumplimiento fue del 98,85 % en el periodo y el avance a la fecha de finalización, 30 de junio de 2021, se calculó en 98,57 %.

- La acción "*Elaborar los Instrumentos de Gestión de la Información*" se dividió en dos actividades: "*Actualizar el Registro de Activos de la información*" con finalización el 31 de agosto de 2021 y "*Actualizar el Esquema de Publicación"*, con cortes semestrales tuvieron gestión en el cuatrimestre generando avances y se califican 100 % la primera y 100 % la segunda, para un avance anual de 100 % y 50 %, respectivamente.

- En cuanto a la acción "*Generar anualmente el informe de solicitudes de acceso a la información en los términos del art. 52 del Decreto 103 de 2015*", del subcomponente de "*Monitoreo del Acceso a la Información Pública*", se verificó que el informe de solicitudes de acceso a la información de 2020 está publicado en el portal del IDU. Sin embargo, no es posible verificar la fecha exacta de publicación, es decir, no se puede determinar si se hizo antes del 31/01/2021 (primera fecha de corte de la acción), por lo cual se recomienda incluir dicho aspecto en la información publicada.

  Dado que era el mismo informe verificado en el primer cuatrimestre y que para esta acción plantearon dos fechas (31 de enero y 30 de julio de 2021) se consideró que el avance del periodo era de 0 % (no hubo informe nuevo y el publicado ya había sido calificado), aunque el acumulado anual es del 100 %. La acción se considera finalizada.

- La publicación del directorio según el artículo 5 del Decreto 103 de 2015 alcanzó una calificación del 99,3 % para el cuatrimestre, debido a que se encontraron funcionarios sin publicación de la línea telefónica, aún aparecía por lo menos un funcionario retirado del Instituto y cuatro funcionarios, posesionados en 2021, no se encontraban incluidos. El avance anual de la acción se determinó en 66,20 %.

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 110311
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195

BUREAU VERITAS Certification
CMD
efr certificado en conciliación
ISO 22301 LL-C (Certification) 571147
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Se aclara que la administración determinó que la actualización del directorio hace referencia solamente a funcionarios, por lo que no se incluyeron contratistas de prestación de servicios. No obstante, la Ley de Transparencia exige la publicación del directorio de funcionarios y contratista. Se recomienda, entonces, realizar los ajustes necesarios para actualizar la información en su totalidad, acorde con lo exigido en el Decreto 103 de 2015, artículo 5 "*Directorio de Información de servidores públicos, empleados y contratistas*", compilado por el Decreto Único Reglamentario 1081 de 2015, artículo 2.1.1.2.1.5. Adicionalmente, se recomienda verificar el mecanismo de comunicación con las personas que desarrollan sus funciones bajo la modalidad de trabajo en casa o teletrabajo, para que el mecanismo se incluya en el directorio.

- Con respecto a las acciones de actualización y publicación oportuna de la información mínima establecida en la Ley 1712 de 2014, artículo 9, y publicación de información sobre contratación Pública, pertenecientes al subcomponente de "*Lineamientos de Transparencia Activa*", alcanzaron en el periodo un cumplimiento de 96 % y 75 %, respectivamente, para un acumulado anual de 64,30 % y 58,3 %, respectivamente. Se recomienda, mantener las actividades de control para asegurar que la información exigida por la norma, en relación con la contratación y los aspectos exigidos en el artículo 9 de la Ley 1712 de 2014, se publiquen en la medida en que se susciten cambios o hechos que lo ameriten o, por lo menos, con la periodicidad mensual indicada en el PAAC, con el fin de asegurar, así, la oportunidad y completitud de la información.

- En cuanto a la acción de "*Socialización a Gente IDU en la Ley de Transparencia*", del componente "*Generales*" durante el periodo, a partir de lo presentado por la dependencia, no fue posible evidenciar avance alguno; sin embargo, en el cuatrimestre anterior se evidenció un 5 % de acumulado anual, el cual se mantuvo. Se recomienda verificar el plan de comunicaciones y sus fechas, de manera que se conozca con claridad cuál es la estrategia de divulgación que se piensa implementar para esta socialización.

- Finalmente, la acción *"Mantener actualizada la información del componente "11. Transparencia Pasiva" que da cumplimiento en la web de la entidad, generado por ITA*" Se encuentra programada para ser cumplida de manera semestral, por lo que verificado el avance al 30 de junio se pudo establecer que la acción se encontraba actualizada, es decir, el 100 % de cumplimiento en el cuatrimestre. Ahora bien, el avance anual se calificó en 66,66 %.

De acuerdo con lo expuesto, el cumplimiento del periodo mayo – agosto de 2021 se calificó en 76,96 % y el avance acumulado del año para este componente fue de 67,57 %.

Para un mayor detalle se puede consultar el anexo "SEGUIMIENTO AL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO 2021".

A continuación, se presentan algunas consideraciones frente a este componente, asociadas a situaciones que se evidenciaron en el mismo y, algunas de ellas, también en los Planes Anticorrupción y de Atención al Ciudadano de 2018, 2019 y 2020.

- No han sido expresadas claramente las metas y no se elaboraron, para algunas acciones, cronogramas de trabajo, que faciliten:

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 110311
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195

BUREAU VERITAS Certification
CMD
efr certificado en conciliación
ISO 22301 LL-C (Certification) 571147
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

- Efectuar el monitoreo de su avance,
- Tomar correctivos cuando se identificaron desviaciones, y
- Efectuar el seguimiento correspondiente.

- Las necesidades de actualización de los *links* asociados a la publicación de los temas de la ley de transparencia en la página web del Instituto no fueron cuantificadas.

- Los directorios de funcionarios y de contratistas presentaron debilidades que le restaron completitud a la información que publicada. Ejemplos son los casos de la aparición de personas que ya no son funcionarios del Instituto, la no aparición de la información de funcionarios nuevos; la ausencia del teléfono o la aparición de información de personas que cedieron contrato, pero no de los cesionarios, etc.

- Si bien todas las acciones planteadas tenían asociados indicadores, el planteamiento de los mismos presentó debilidades en su construcción, que imposibilitan que sean tomados como la medida del cumplimiento de las acciones. Sucede algo similar con las metas o productos de las acciones.

Según lo expuesto, se recomienda:

- Tomar las medidas que consideren pertinentes para ajustar el componente de Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información, de manera que se facilite el monitoreo que deben efectuar los responsables y la Oficina Asesora de Planeación (OAP) y el seguimiento, efectuado por la OCI.

- Revisar la proyección de metas o productos asociados a las acciones que forman parte del componente de Transparencia e incluir unos que sean claros, cuantificables o medibles, de manera que se facilite el control, monitoreo y seguimiento, actividades ejecutadas, respectivamente, por los responsables de dichas acciones, la OAP y la OCI.

- Verificar que los indicadores que se planteen guarden relación con la meta/producto que se espera lograr en desarrollo de las actividades contenidas en el PAAC, así como con la fórmula de los mismos, de manera se logre el objetivo de medición que se espera y pueda ser tomado como la medida del cumplimiento de la acción.

Componente 6 "Iniciativas Adicionales".

En el documento de "*Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de atención al ciudadano*", versión 2, está indicado que este componente "*Se refiere a las iniciativas particulares de la entidad que contribuyen a combatir y prevenir la corrupción*" y sugieren incluir "[…] *el Código de Ética: Promoción de "Acuerdos, compromisos y protocolos éticos," que sirvan para establecer parámetros de comportamiento en la actuación de los servidores públicos.* [… y] *lineamientos sobre la existencia de*

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 110311
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195

BUREAU VERITAS Certification
CMD
efr certificado en conciliación
ISO 22301 LL-C (Certification) 571147
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

conflictos de intereses, canales de denuncia de hechos de corrupción, mecanismos para la protección al denunciante, unidades de reacción inmediata a la corrupción entre otras". [11]

Así, se verificó el cumplimiento del Instituto en este aspecto dado que, dentro del PAAC IDU 2021, este componente fue incluido bajo el título de "*Mecanismos Adicionales*" con 13 acciones distribuidas en dos temas (las cuales, para facilitar el seguimiento, fueron asumidos como subcomponentes), como sigue:

Tabla N.° 10. Actividades Componente 6 por subcomponente

SUBCOMPONENTE	# Acciones
1. Subsistema de Gestión Antisoborno	4
2. Plan de Gestión de Integridad	9

Fuente: PAAC IDU 2021, versión 9. **Elaboración**: OCI.

De acuerdo con lo consignado en el documento del PAAC 2021, versión 9, el primer subcomponente se refiere a aquellas acciones "[…] *que se deben ejecutar para el mantenimiento y mejora del SGAS, durante la vigencia 2021*" y el segundo tiene por objetivo "[…] *fortalecer la ética en el ejercicio de la función administrativa al interior del IDU*".

La desagregación de actividades en cada subcomponente es como sigue:

- Subsistema de Gestión Antisoborno (SGAS): contiene 3 aspectos y 4 acciones, distribuidas así: "*Gestión del riesgo de soborno*" (1 acción), "*Formación y toma de conciencia*" (2 acciones), y "*Denuncias de Soborno*" (1 acción).

  En el seguimiento efectuado al primer cuatrimestre se observó, frente a las cuatro acciones de este subcomponente, que debido a su redacción y no tener una meta o producto asociado a su desempeño, no era viable establecer una calificación bajo un criterio objetivo, por lo que se aplazó su calificación. En la versión 9 del PAAC se encontró que la situación había sido corregida y habían agregado metas o productos para las acciones y cambiado algunas fechas, así:

Tabla N.° 11. Cambios en actividades Subcomponente "Subsistema de Gestión Antisoborno"

Aspecto	Actividad	Meta o Producto planteado	Inicio	Fin	Cambios
1. Gestión del riesgo de soborno.	Un Monitoreo anual a las matrices de riesgos de soborno y sus controles, por parte de la segunda línea de defensa.	Un monitoreo Anual a las matrices de riesgos de soborno.	Junio 2021	Diciembre 2021	• La actividad en el PAAC versión 8 había sido planteada como "*Revisión, ajuste y monitoreo de las matrices de riesgos de soborno y sus controles*" con fecha de inicio en febrero de 2021. • Agregaron la meta o producto.
2. Formación y toma de conciencia.	Fortalecer la Cultura de integridad y cumplimiento	1. Implementación curso virtual Antisoborno para Directivos y Colaboradores IDU mínimo en un 70%.	Febrero 2021	Diciembre 2021	• Agregaron las metas o productos.

[11] Documento "*Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de atención al ciudadano*", versión 2, título "IV. COMPONENTES DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO", numeral 1. Descripción de las políticas, estrategias o iniciativas, literal f), págs. 12-13.

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 110311
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195

BUREAU VERITAS Certification
CMD
efr certificado en conciliación
ISO 22301 LL-C (Certification) 571147
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Aspecto	Actividad	Meta o Producto planteado	Inicio	Fin	Cambios
	para directivos y colaboradores del IDU.	2. Capacitación Anual en Sistema de Gestión Antisoborno para Directivos.			
	Toma de conciencia de los socios de negocio	1. Dos sensibilizaciones dirigidas a los socios de negocio relacionadas con el Subsistema de Gestión Antisoborno. 2. Publicación agendas nivel directivo.	Febrero 2021	Diciembre 2021	• Agregaron las metas o productos.
Denuncias de Soborno	Fortalecimiento de canales de denuncia en los procesos de atención y servicios al ciudadano	1. Implementación carta Director General en el Chat de la STOP y proceso de Gestión Predial. 2. Revisión mensual de los buzones físicos de denuncia.	Febrero 2021	Diciembre 2021	• Agregaron las metas o productos.

Fuente: PAAC IDU 2021, versiones 8 y 9. **Elaboración**: OCI.

En relación con las acciones de monitoreo anual a las matrices de riesgos de soborno y fortalecimiento de la cultura de integridad y cumplimiento para directivos y colaboradores del IDU se determinó que se cumplieron al 100 % tanto en el periodo como en la anualidad, lo cual significa que ya fueron finalizadas.

Respecto a la acción "*Toma de conciencia de los socios de negocio*" se determinó que de las 2 sensibilizaciones planteadas para efectuar entre febrero y diciembre se había realizado una, y que se publicaron las agendas de los directivos, pero no se realizó sensibilización a socios de negocios (0 %), por tanto el avance en el periodo fue del 50 %. No obstante, para la calificación anual se tuvieron en cuenta los avances efectuados en el cuatrimestre I, por tanto se consideró que la acción acumula 75 % de cumplimento en el año.

Es importante mencionar que, en los soportes suministrados para las sensibilizaciones, no se evidenció la participación de socios de negocios en las sensibilizaciones de mayo y julio de 2021 (que fueron internas, dirigidas a colaboradores IDU de planta y contratistas PSP). En relación con el foro de "*Reformas en contratación, control y desarrollo de buenas prácticas*" de la Universidad Externado y el organizado por la Alcaldía Mayor, no fueron aportados soportes de asistencia a dichos eventos, por lo que no fue posible determinar si hubo participación de socios de negocios del IDU. Adicionalmente, dicho foro fue realizado el 02/06/2021, por lo que no aplicaba para el periodo de seguimiento. Así, se recomienda efectuar las gestiones para realizar la segunda sensibilización a socios de negocios en lo que resta del año o suministrar los soportes que evidencien la participación de éstos en eventos relacionados con el tema antisoborno.

Por último, para la acción de "*Fortalecimiento de canales de denuncia en los procesos de atención y servicios al ciudadano*", se determinó que hubo cumplimiento en el cuatrimestre en relación con la implementación de las cartas del director general en el chat de la Subdirección Técnica de Operaciones (STOP) y el proceso de Gestión Predial y la apertura de buzones físicos de denuncia. Así, para el periodo se registró avance del 100 %. El porcentaje acumulado anual se calificó en 81,8 % considerando que a la fecha de corte se había completado lo relacionado con las cartas, pero que aún faltaban 4 meses para finalizar el año.

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 110311
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195

BUREAU VERITAS Certification
CMD
efr certificado en conciliación
ISO 22301 LL-C (Certification) 571147
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

- Plan de Gestión de la Integridad (PGI) 2021, el cual tiene 5 etapas y 8 acciones distribuidas así: "*Alistamiento*" (2 acciones), "*Armonización*" (1 acción), "*Diagnóstico*" (2 acciones), "*Implementación*" (2 acciones) y "*Seguimiento y Evaluación*" (1 acción).

  Las acciones correspondientes a la etapa de "Alistamiento", tenían fecha de terminación en enero de 2021, y correspondían a *"1. Elaboración de Plan de Gestión de Integridad 2021."* y "*2. Presentar al Comité Institucional de Gestión y Desempeño del Plan de Gestión de Integridad 2021."* Actividades que se cumplieron al 100 % en el primer cuatrimestre.

  Es importante resaltar que el PAAC es anual, y cubre el periodo desde el 1 de enero al 31 de diciembre de cada año. Por lo tanto, se recomienda fortalecer la programación para que no se proyecten acciones para ejecutarse antes del primer día o después del último día de cada año de cubrimiento del PAAC, como es el caso de la acción de elaboración del plan, que fue planteada para comenzar en diciembre de 2020: si se quiere plasmar la realización del proyecto del Plan de Gestión de Integridad en diciembre de cada año, sería conveniente programarla como última acción de la vigencia correspondiente, y relacionarla con la proyección del plan de la vigencia siguiente.

  Con respecto a la actividad de la etapa "Armonización", correspondiente a "*3. Socializar el Plan de Gestión de Integridad 2021"* se pudo establecer que si bien se encuentra la publicación del plan en la Intranet y en el sistema SUE: Información documentada, no se evidenció, a pesar de haberse solicitado como evidencia desde el primer cuatrimestre de 2021, la pieza comunicativa de socialización del Plan de Gestión de Integridad (PGI) 2021, tal como lo expresa la respectiva meta o producto asociado registrado en el PAAC.

  Dado lo anterior y tomando en consideración que el vencimiento de la acción era en el mes de febrero de 2021, se consideró que no aplica para el cuatrimestre comprendido entre mayo y agosto de 2021 y se mantiene la calificación de 50 % para el avance del año, al continuar pendiente la pieza comunicativa. Se recomienda, entonces, elaborar dicha pieza y divulgarla, de manera que sea conocido por la Gente IDU y se logre el cometido de esta actividad.

  Ahora bien, frente a la etapa de "Diagnóstico" que consta de 2 actividades se tiene que:

  - La actividad "*4. Realizar Encuesta Percepción de* Integridad", la cual aunque estaba programada para culminar en el primer cuatrimestre, fue completada en el segundo cuatrimestre. Así, no se tomó en cuenta para el avance del periodo del presente seguimiento, por lo cual se calificó con "N.A.", pero sí se ajustó el porcentaje de cumplimiento anual al 100 % y se considera finalizada.

  - La actividad "*5. Analizar resultados de la Encuesta"* que debía comenzar en el último mes del primer cuatrimestre, realmente se realizó a partir de mayo de 2021. En el seguimiento con corte a agosto se determinó que se elaboró el informe de resultados de la encuesta, por tanto, se calificó en 100 % el avance en el periodo de seguimiento y 100 % acumulado anual, considerándola finalizada.

  Con respecto a las dos actividades de la fase "Implementación", programadas para iniciar en el primer cuatrimestre de 2021 y finalizar en diciembre, se tiene:

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 110311
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195

BUREAU VERITAS Certification
CMD
efr certificado en conciliación
ISO 22301 LL-C (Certification) 571147
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

- Para la actividad "*7. Socializar los Valores a través de las actividades incluidas en los planes del Sistema de Estímulos, Capacitación y Seguridad y Salud en el Trabajo*" la Subdirección Técnica de Recursos Humanos (STRH) no presentó ninguna evidencia que demostrara el cumplimiento de esta acción durante el segundo cuatrimestre; tampoco especificó cuáles son las actividades incluidas en los planes del Sistema de Estímulos, Capacitación y Seguridad y Salud en el Trabajo a través de las cuales se divulgan o divulgarán los valores en el marco de esta acción. Pero la OCI evidenció la promoción de los valores en diferentes formas tales como la inclusión de los logos de los valores en las piezas comunicativas de diversas actividades organizadas en el Instituto, y convocadas o promovidas por la citada dependencia.

  Con base en lo anterior y acogiendo lo manifestado por la dependencia en respuesta al informe preliminar del cuatrimestre anterior, se consideró que se ha venido desarrollando la acción, por lo cual se calificó el cumplimento en el periodo de 100 %, lo que significa que el acumulado anual alcanzó el 66,66 %.

  Se recomienda considerar la utilización de otras formas, que la STRH considere plausibles o adecuadas, de divulgación de los valores y los conceptos asociados a los mismos (como descripción y comportamientos), de acuerdo con las posibilidades de actividades contempladas en los planes del Sistema de Estímulos, Capacitación y Seguridad y Salud en el Trabajo o en otros planes o programas.

- En cuanto a la actividad "*8. Divulgar los valores de integridad a través de Podcast*", se consideró que la acción logró 57,14 % de cumplimiento en el periodo y el acumulado anual se calculó en 42,86 % al verificarse la divulgación, durante el cuatrimestre, de los valores de integridad del IDU de Trabajo en red, Innovación, Compromiso y Diligencia, a través de *podcasts* diferentes; es decir 4 valores de 7 que tiene el Instituto. De hecho, se pudo determinar que a lo largo del año se han divulgado los valores de Trabajo en red, Innovación, Honestidad, Compromiso, Respeto y Diligencia; sin embargo, no se encontraron *podcasts* donde se haya divulgado el valor de Justicia.

  Se recomienda que se presenten también los comportamientos asociados, deseables o no deseables y continuar con la divulgación a través de este medio.

  Se aclara que la STRH no estableció un cronograma o meta concreta para determinar el cumplimiento de la actividad, y aunque tenga su culminación en diciembre, la calificación se ha efectuado con base en la divulgación de todos los valores por corte de seguimiento. Se recuerda que la STRH, en reunión aclaratoria efectuada con posterioridad al seguimiento del primer cuatrimestre, manifestó que realizaría el ajuste correspondiente en el documento PAAC, pero esto aún no ha sido realizado.

Entonces, frente a las posibles controversias alrededor del cumplimiento estas dos acciones, se recomienda a la STRH que proponga o precise, para cada una, una meta concreta de divulgación en piezas comunicativas y podcasts, ya sea por valor de integridad, por tiempo (mes, cuatrimestre o año) o un cronograma de divulgación con fechas claras de acuerdo con los objetivos de la acción propuesta, de manera que se aclare el criterio de cumplimiento.

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 110311
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195

BUREAU VERITAS Certification
CMD
efr certificado en conciliación
ISO 22301 LL-C (Certification) 571147
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Por último, la acción *"9. Elaborar informe de resultados de las acciones realizadas en el marco del Plan de Gestión de Integridad para publicar en el Repositorio Web"* tiene fecha de inicio en diciembre de 2021, es decir posterior a los dos primeros cuatrimestres, por lo cual no se califica aún.

De acuerdo con lo expuesto, el cumplimiento del periodo mayo – agosto de 2021 para el "*Componente 6. Iniciativas Adicionales*" se calificó en 75,89 % y el avance acumulado del año fue de 70,49 %.

De manera general, a continuación, se presentan algunas recomendaciones aplicables a todas las actividades del plan, de acuerdo con las situaciones evidenciadas:

- Recordar que la ejecución de las acciones debe quedar debidamente evidenciada para que la Oficina Asesora de Planeación pueda realizar el acompañamiento y monitoreo que le corresponden y, así mismo, la Oficina de Control Interno efectuar el seguimiento respectivo.

- Atender oportunamente los requerimientos relacionados con el PAAC, para asegurar que los reportes de avances se realicen cuando corresponde y los resultados de los seguimientos se encuentren realmente ajustados a la realidad.

- Involucrar en el planteamiento de las diferentes acciones, si es del caso, a las diferentes dependencias en las cuales pueda ser necesario apoyarse para su realización, tales como la Oficina Asesora de Comunicaciones o la Subdirección Técnica de Recursos Tecnológicos.

- Cuando se determine que es necesario efectuar ajustes en las acciones planteadas, tomar oportunamente los correctivos necesarios para asegurar su cumplimiento, considerando que tales cambios deben gestionarse el ante la OAP.

- Crear, para aquellas acciones referidas a campañas de comunicación, divulgación y/o sensibilización, esquemas o planes, de manera que sean desarrolladas sobre ellos y se le facilite, a las dependencias responsables, el monitoreo, la documentación de su cumplimiento y, en caso de ser necesario, la toma oportuna de correctivos, con el fin de conseguir el objetivo para el cual se plantearon.

- Procurar incluir, para todas las acciones que se planteen en el PAAC, información sobre metas o productos esperados para cada actividad, de manera que se facilite su control, monitoreo y seguimiento.

Para un mayor detalle sobre el seguimiento al PAAC se puede consultar el anexo "SEGUIMIENTO AL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO 2021".

NOTA 2: Dado que con la revisión que se efectuó para elaborar este documento, se encontró que algunos valores del archivo de seguimiento publicado el 14/09/2021 requerían corrección, se efectuará la publicación del seguimiento corregido, el cual se adjunta al presente seguimiento. En dicho archivo de Excel (archivo llamado "correc03_01_2022_al_Sgmnto_PAAC_ago2021_(pub20210914)_vf.xlsx"), los cambios se han marcado con una celda en color amarillo quemado. En las descripciones efectuadas en el presente documento, se encuentran los porcentajes definitivos para el corte de seguimiento a 31/08/2021. El

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 110311
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195

BUREAU VERITAS Certification
CMD
efr certificado en conciliación
ISO 22301 LL-C (Certification) 571147
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

archivo se publicará bajo el enlace llamado "Informe PAAC corte 31 de agosto de 2021 CORREGIDO (xlsx)" en la sección de Control interno de la página web institucional, numeral "*10. Seguimiento Plan Anticorrupción y de Atención Al Ciudadano – PAAC*".

5. RECOMENDACIONES

Además de las recomendaciones específicas para cada acción, consignadas en el seguimiento al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano – PAAC, publicado el 14 de septiembre de 2021, se presentan las siguientes:

1. Implementar las acciones necesarias para asegurar que tanto el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano como las propuestas y/o consideraciones al proyecto de Plan o al Plan mismo, formuladas tanto al interior como al exterior de la entidad, sean conocidos por los servidores públicos, contratistas, ciudadanía e interesados externos durante su elaboración, antes y después de su publicación, de manera que se garantice y evidencie que fueron estudiadas y se presenten las razones de la pertinencia o no de su incorporación al documento final.

2. Asegurar que los términos y definiciones considerados en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano sean incluidos en el diccionario de términos IDU y/o queden explícitamente explicados en el respectivo documento oficial, publicado en la página web del IDU.

3. Circunscribir las actividades programadas en el PAAC dentro de los plazos establecidos para cada cuatrimestre, de manera que aquellas acciones que se planeen para finalizar los días posteriores a cada cierre sean consideradas dentro del siguiente corte.

4. Efectuar las gestiones pertinentes para, en el marco de las acciones del componente Racionalización de Trámites, asegurar la implementación de los mecanismos de verificación y medición que, una vez implementada cada acción de mejora, permitan identificar si los usuarios recibirán efectivamente los beneficios y medir el impacto de las mejoras efectuadas.

5. Revisar la meta de la acción relacionada con espacios permanentes de Rendición de Cuentas que se desarrollan a través de los Comités IDU, del subcomponente "*2. Diálogo de doble vía con la ciudadanía y sus organizaciones*", y ajustarla para que refleje de mejor manera la gestión institucional.

6. Adoptar mecanismos para mejorar la gestión en relación con la realización de las mesas de construcción de Ciudad y Ciudadanía, del componente de Rendición de Cuentas, dado que, al 31/08/2021, solamente habían realizado 2 de las 6 programadas para 2021.

7. Verificar la dinámica de la actividad de asistencia a citaciones y espacios convocados por congresistas, concejales, ediles, líderes comunales, entes de control, entre otros, la cual forma parte del componente de Rendición de Cuentas, para que la meta propuesta corresponda con mayor precisión a la realidad institucional.

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 110311
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195

BUREAU VERITAS Certification
CMD
efr certificado en conciliación
ISO 22301 LL-C (Certification) 571147
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

8. Establecer cronogramas o fechas más específicas para la ejecución de las actividades, de manera que se facilite el monitoreo y evaluación permanente de las mismas a los equipos de las áreas responsables y de la Oficina Asesora de Planeación (OAP), así como el seguimiento que efectúa la Oficina de Control Interno (OCI).

9. Adelantar, para la acción "*Aplicar encuestas de satisfacción en la audiencia de Rendición de Cuentas y al finalizar las mesas de construcción de ciudad y ciudadanía*", ejercicios propios de encuesta de satisfacción que incluyan aspectos propios de la rendición de cuentas y no se centren en los aspectos administrativos y de gestión de las sesiones, tomando en cuenta que, debido a la condición de aplicar encuestas al finalizar las mesas de construcción de ciudad y ciudadanía, la actividad depende del cumplimiento de dichas mesas.

10. Hacer claridad frente al responsable de la actividad "*Realizar seguimiento a los compromisos asumidos por le IDU en los eventos de Rendición de cuentas a través de la plataforma COLIBRÍ de la Veeduría*" y las evidencias del avance, de manera que se constate, de manera adecuada, su desarrollo, contemplando que el IDU determinó que la Rendición de Cuentas también se lleva a cabo en desarrollo de las reuniones de los Comités IDU.

11. Ajustar las cantidades de procesos de inducción de la actividad *"Procesos de inducción a residentes sociales de los proyectos de infraestructura a cargo del IDU*", aclarando que se trata de capacitaciones por pequeños grupos.

12. Realizar el proceso de consolidación de las encuestas de PQRS relacionado con la acción "*Aplicar herramientas que permitan conocer la expectativa, percepción y satisfacción de la ciudadanía frente al desarrollo de la misión Institucional*", de forma más oportuna, empleando un plan alternativo, de manera que se cuente con los análisis propios de este mecanismo, teniendo en cuenta que el Observatorio no se limita a PQRS, también tiene los componentes de evaluación ex-post y durante, ejercicio que no se llevó a cabo ni en el primer ni en el segundo cuatrimestre de 2021.

13. Evaluar la posibilidad de establecer acciones para los subcomponentes que no se programaron, específicamente en los componentes de Atención al Ciudadano y Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información, de manera que se fortalezcan los temas de atención ciudadana en el IDU, de la mejora en la calidad y el acceso a los trámites y servicios que ofrece el Instituto, y de la accesibilidad de las personas en condiciones particulares o especiales, asegurando respuestas con oportunidad, veracidad, completitud, debida motivación y actualización y, en consecuencia, el incremento de la satisfacción de los ciudadanos.

14. Incluir la fecha exacta de publicación del informe de solicitudes de acceso a la información en los términos del artículo 52 del Decreto 103 de 2015, dado que no se puede determinar si se efectuó antes del 31/01/2021, que era la primera fecha de corte de la acción.

15. Realizar los ajustes necesarios para actualizar la información del directorio de servidores públicos y contratistas en su totalidad, incluyendo actividades para la actualización del directorios de contratistas de prestación de servicios y otros, acorde con lo exigido en el Decreto 103 de 2015, artículo 5 "*Directorio de Información de servidores públicos, empleados y*

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 110311
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195

BUREAU VERITAS Certification
CMD
efr certificado en conciliación
ISO 22301 LL-C (Certification) 571147
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

contratistas", compilado por el Decreto Único Reglamentario 1081 de 2015, artículo 2.1.1.2.1.5.

16. Verificar el mecanismo de comunicación con las personas que desarrollan sus funciones bajo la modalidad de trabajo en casa o teletrabajo, para que este instrumento se incluya en el directorio de servidores públicos.

17. Mantener las actividades de control para asegurar que la información exigida por la norma, en relación con la contratación y los aspectos exigidos en el artículo 9 de la Ley 1712 de 2014, se publiquen en la medida en que se susciten cambios o hechos que lo ameriten o, por lo menos, con la periodicidad mensual indicada en el PAAC, con el fin de asegurar, así, la oportunidad y completitud de la información.

18. Verificar el plan de comunicaciones y sus fechas, de manera que se conozca con claridad cuál es la estrategia de divulgación que se piensa implementar para la socialización a la Gente IDU en la Ley de Transparencia.

19. Tomar las medidas que consideren pertinentes para ajustar el componente de Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información, de manera que se facilite el monitoreo que deben efectuar los responsables y la OAP y el seguimiento, efectuado por la OCI.

20. Revisar la proyección de metas o productos asociados a las acciones que forman parte del componente de Transparencia e incluir unos que sean claros, cuantificables o medibles, de manera que se facilite el control, monitoreo y seguimiento.

21. Verificar que los indicadores que se planteen guarden relación con la meta/producto que se espera lograr en desarrollo de las actividades contenidas en el PAAC, así como lo fórmula de los mismos, de manera se logre el objetivo de medición que se espera y pueda ser tomado como la medida del cumplimiento de la acción.

22. Efectuar las gestiones para realizar, en lo que resta del año, la sensibilización faltante en el tema antisoborno a socios de negocios o suministrar los soportes que evidencien la participación de éstos en eventos relacionados con el mismo.

23. Fortalecer la programación de las actividades del PAAC, teniendo en cuenta que no deberían programarse acciones con inicio en los últimos días de la vigencia anterior o con finalización en los primeros días de la vigencia siguiente a la que cubre el Plan que se está desarrollando.

24. Elaborar la respectiva pieza comunicativa correspondiente a la actividad de "*3. Socializar el Plan de Gestión de Integridad 2021"* y divulgarla, de manera que el PGI sea conocido por la Gente IDU y se logre el cometido de esta actividad.

25. Considerar la utilización de formas adicionales a los *podcasts* y a la inclusión de los logos en piezas comunicativas, que la Subdirección Técnica de Recursos Humanos considere plausibles o adecuadas, para la divulgación de los valores y los conceptos asociados a los mismos (descripción y comportamientos), de acuerdo con las posibilidades de actividades contempladas en los planes del Sistema de Estímulos, Capacitación y Seguridad y Salud en el Trabajo o en otros planes o programas.

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 110311
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195

BUREAU VERITAS Certification
CMD
efr certificado en conciliación
ISO 22301 LL-C (Certification) 571147
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

26. Proponer o precisar, para cada una de las dos acciones de la etapa de Implementación del subcomponente “Plan de Gestión de Integridad”, una meta concreta de divulgación en piezas comunicativas y podcasts, ya sea por valor de integridad, por tiempo (mes, cuatrimestre o año) o un cronograma de divulgación con fechas claras de acuerdo con los objetivos de la acción propuesta, de manera que se aclare el criterio de cumplimiento de tales acciones.

27. Recordar que la ejecución de las acciones debe quedar debidamente evidenciada para que la Oficina Asesora de Planeación (OAP) pueda realizar el acompañamiento y monitoreo que le corresponden y, así mismo, la Oficina de Control Interno (OCI) efectuar el seguimiento respectivo.

28. Atender oportunamente los requerimientos relacionados con el PAAC, para asegurar que los reportes de avances se realicen cuando corresponde y los resultados de los seguimientos se encuentren realmente ajustados a la realidad.

29. Involucrar en el planteamiento de las diferentes acciones, si es del caso, a las diferentes dependencias en las cuales pueda ser necesario apoyarse para su realización, tales como la Oficina Asesora de Comunicaciones o la Subdirección Técnica de Recursos Tecnológicos.

30. Tomar oportunamente los correctivos necesarios para asegurar el cumplimiento de las acciones planteadas, especialmente cuando se determine que es necesario efectuar ajustes a las mismas, considerando que tales cambios deben gestionarse el ante la OAP.

31. Crear, para aquellas acciones referidas a campañas de comunicación, divulgación y/o sensibilización, esquemas o planes, de manera que sean desarrolladas sobre ellos y se le facilite, a las dependencias responsables, el monitoreo, la documentación de su cumplimiento y, en caso de ser necesario, la toma oportuna de correctivos, con el fin de conseguir el objetivo para el cual se plantearon.

32. Procurar incluir, para todas las acciones que se planteen en el PAAC, información sobre metas o productos esperados para cada actividad, de manera que se facilite su control, monitoreo y seguimiento.

ISMAEL MARTÍNEZ GUERRERO
Jefe de Control Interno

CAMILO OSWALDO BARAJAS SIERRA
Profesional Especializado OCI

ADRIANA MABEL NIÑO ACOSTA
Profesional Especializado OCI

Diciembre 31 de 2021

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 110311
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195

BUREAU VERITAS Certification
CMD
efr certificado en conciliación
ISO 22301 LL-C (Certification) 571147
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.